REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

AVISOS

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado el estatuto de la entidad denominada Asociación Paraiseña de Atención Integral a Personas Alcohólicas, con domicilio en Cartago, Paraíso, frente al Supermercado Palí, en la Clínica del doctor Juan Carlos Irola, cuyos fines principales, entre otros, son los siguientes: a) brindar y promover una atención integral al paciente alcohólico y su familia, b) promover la rehabilitación del paciente alcohólico a través de su inserción en su núcleo familiar y laboral. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y demás limitaciones que establece el estatuto lo es el presidente Juan Carlos Irola Moya. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento 525, asiento 08501.—Curridabat, doce de noviembre del dos mil tres.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° 50313.—(3631).

El Registro de Asociaciones ha autorizado el funcionamiento y aprobado el estatuto de la entidad denominada Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Loma Azul de Grecia, cuyo domicilio será en Rincón de Arias de Grecia, del tanque de agua trescientos metros al sur y quinientos al este, cuyos fines son: a) obtener la participación efectiva de la comunidad, en la construcción, operación, mantenimiento y desarrollo del acueducto. Cuyo representante judicial y extrajudicial, con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones que expresa el pacto constitutivo, lo es el presidente Roberto Molina Rodríguez. Por cuanto dicha entidad se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley de Asociaciones N° 218 del 9 de agosto de 1939, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Presentado al tomo 526, asiento 7075.—Curridabat, tres de diciembre del dos mil tres.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° 50335.—(3632).

CIRCULAR REGISTRAL-DRP-18-2003

De: Lic. Róger Hidalgo Zúñiga, Director a. í. Registro de la Propiedad Inmueble.

Para:
- Subdirección
- Jefes de Registradores
- Jefes de Departamento
- Jefe de Área Registral
- Jefe de Área de Servicios
- Registradores de la Propiedad Inmuebles

Fecha: 19 de diciembre del 2003

ASUNTO: Aplicación del artículo 53 de la Ley de Tierras y Colonización, que es Ley N° 2825 del 14 de octubre de 1961.

Según el artículo 53 de la de la Ley de Tierras y Colonización, que es Ley N° 2825 del 14 de octubre de 1961, el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) puede adquirir con preferencia las fincas rurales que el Sistema Bancario Nacional, las Municipalidades y las Instituciones Autónomas resuelvan vender; para lo cual el IDA tendría un plazo de 90 días para pronunciarse, luego de lo cual las instituciones dichas podrían vender de acuerdo a sus facultades, conservando el IDA en todo caso la preferencia para hacer la adquisición en igualdad de condiciones.

En lo que atañe a este Registro, dice el párrafo final del artículo comentado:

> "...Para ser inscrita en el Registro de la Propiedad una escritura traslativa de **dominio de las condiciones expresadas** en el presente artículo, es indispensable presentar constancia del Instituto de haber llenado los requisitos establecidos en los párrafos anteriores...". (Lo resaltado no es del original).

A partir de esta fecha, tal control será llevado a cabo sobre los traspasos que realice el Sistema Bancario Nacional, las Municipalidades y las Instituciones Autónomas sobre inmuebles rurales, condición que será verificada conforme la clasificación de distritos.

San José, 13 de enero del 2004.—Registro Propiedad Inmueble.—Lic. Róger Hidalgo Zúñiga, Director a. í.—1 vez.—(Solicitud N° 12867).—C-13495.—(3210).

CIRCULAR REGISTRAL-DRP-1-2004

De: Dirección Registro Público Propiedad Inmueble.

Para: Subdirección
Departamentos: Asesoría Jurídica Registral, Asesoría Técnica, Coordinadores: Registral y de Servicios, Jefes de Grupo y Registradores

ASUNTO: Aumento del tope de vivienda de interés social a 9.200.000 colones.

Fecha: 8 de enero del 2004

Para lo de su competencia, les informo que en *La Gaceta* del 2 de enero de este año, la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda publicó el acuerdo 4°, aprobado en sesión N° 64 del 11 de diciembre del año 2003, mediante el cual se informa:

Acuerdo 4°—Se fija el monto del tope de vivienda de interés social en la suma de nueve millones doscientos veinte mil colones (9.220.000,00). Dicho acuerdo rige a partir del primero de enero de este año.

Ruego tomar nota de lo anterior, para efectos de la calificación registral.

San José, 13 de enero del 2004.—Registro Propiedad Inmueble.—Lic. Róger Hidalgo Zúñiga, Director a. í.—1 vez.—(Solicitud N° 12867).—C-6180.—(3255).

SECCIÓN DE PATENTES DE INVENCIÓN

El Registro de la Propiedad Industrial, Sección de Patentes, hace saber que por resolución de las catorce horas y treinta minutos del catorce de enero del dos mil cuatro, fue modificada la resolución de las diez horas del veintisiete de mayo del dos mil tres que concedió la inscripción de la Patente de Invención denominada **CAJA DE ZAPATOS CON PANEL DE EXHIBICIÓN INTERNO Y RÓTULO PLEGABLE, DE BBC INTERNATIONAL LTD**, de Estados Unidos de América, cuyo inventor es Chau M. Nguyen, bajo la clasificación Internacional de Patentes Sexta Edición: B65D 85/00, para que se otorgue el número de inscripción de Patente 2624.—San José, 14 de enero del 2004.—Lic. Ariana Araya Yockchen, Directora a. í.—1 vez.—(Solicitud N° 25907).—C-4640.—(3209).

REGISTRO DE DERECHOS
DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

AVISOS

El señor Alfonso Chaves Ramírez, mayor, casado una vez, abogado, con cédula de identidad número uno-trescientos cincuenta y siete-trescientos noventa y dos, vecino de San José, actuando como Presidente en ejercicio de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Superior del Poder Judicial, solicita la inscripción a favor del Poder Judicial de los derechos patrimoniales sobre la obra literaria colectiva (programa de cómputo) divulgada titulada: "Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales". La obra consiste en un programa desarrollado dentro del marco del Primer Proyecto de Mejoramiento de la Administración de Justicia con el fin de apoyar la gestión de los despachos judiciales. Los derechos morales sobre la obra le corresponden a la sociedad española denominada SEINTEX Servicios de Informática S. A., inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, España, en la hoja 30952, folio 140, tomo 2923, libro 2295, sección segunda, Inscripción primera, CIF N° A08390809 representada por su apoderado generalísimo sin límite de suma señor José Dovalo Taboada, mayor, casado, ingeniero industrial, vecino de Barcelona, España. Publíquese por una sola vez en el diario oficial *La Gaceta*, para que terceros quienes crean tener derechos puedan oponerse a la inscripción solicitada dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación, conforme al artículo ciento trece de la Ley de Derechos de Autor y Derecho Conexos. Expediente N° 4221.—Curridabat, 7 de noviembre del 2003.—Lic. Andrés D. Hernández Osti, Registrador.—1 vez.—(2594).

AMBIENTE Y ENERGÍA

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Expediente N° 11365-P. Dos Mares Unidos Por El Mismo Sol S.A., solicita concesión de aprovechamiento de agua del pozo N° BH,37 el caudal requerido es de 1 litro por segundo, en su propiedad, localizada: sita en La Cruz, Guanacaste, coordenadas 335.715 / 347.150, hoja Bahía Salinas. Se destinará para uso doméstico. Quienes se consideren lesionados, deben presentar sus objeciones durante el término de un mes contado desde la fecha de la primera publicación.—San José, 15 de diciembre del 2003.— Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe.—(2107).

Exp. N° 11382-P.—Austral Finance Incorporation, S. A., solicita concesión de aprovechamiento de agua de pozo AB-2279, se ubica en su propiedad. Sita en San Antonio Escazú, San José, coordenadas 208.100 / 521.100 Hoja Abra, caudal solicitada 1,5 litros por segundo para uso doméstico. Quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo, dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 13 de enero del 2004.—Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe.—(2439).

Exp. N° 11380.—Sociedad Usuarios de Agua Asentamiento El Triunfo, solicita concesión de aprovechamiento de agua de Quebrada Ariete, se ubica en propiedad del Instituto de Desarrollo Agrario. Sita en Santa Cruz Turrialba, Cartago, coordenadas 219.900 / 561.850 Hoja Istarú, caudal solicitado 2 litros por segundo para riego. Propietarios de predios inferiores Alfonso Canossa Sanabria, Édgar Zúñiga Salas, Flor María Gutiérrez Marín. Quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo, dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 12 de enero del 2004.—Departamento de Aguas.—Ing. Eddy Romero del Valle. Coordinador.—(2469).